Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Hijo de Crianza - Digital
No.110013110023-2019-00336-00

Bogotá D.C., tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que las excepciones previas propuestas por el apoderado de la parte demandada, no tienen la calidad de tal, pues de lo relacionado en su escrito, no refiere ninguna de las expresamente contempladas en el artículo 100 del Código General del Proceso, este despacho las rechaza por improcedentes.

NOTIFÍQUESE (2)

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 056
HOY: 04 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria